



UNAP

Facultad de Medicina Humana  
"Rafael Donayre Rojas"  
Secretaría Académica

**Resolución del Consejo de Facultad N° 010-2023-FMH-UNAP**

Punchana, 25 de setiembre 2023

**Visto:**

El Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, realizado el 22 de setiembre 2023, que se contempló la conformación de la Comisión y las Bases (que forma parte del perfil del docente) para el Concurso Público para Contrato Docentes Tipo A, B y Jefes de Práctica, en Plazas desiertas en el Proceso de Admisión del 2023 II, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**Considerando:**

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, realizado el 22 de setiembre 2023, se contempló por unanimidad, modificar en todo los alcances la conformación de la Comisión (Resolución Decanal N° 002-2023-FMH-UNAP), y las Bases (que forma parte del perfil del docente) para el Concurso Público para Contrato Docentes Tipo A, B y Jefes de Práctica, en Plazas desiertas en el Proceso de Admisión del 2023 II, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Modelo de Bases Indicaciones), de conformidad al Reglamento, de Admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la categoría Tipo A, B y Jefes de Práctica, en Plazas desiertas en el Proceso de Admisión del 2023 II de la UNAP, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1). Que, con Resolución Decanal N° 002-2023-FMH-UNAP de fecha 26 de abril 2023, se designa la conformación de la Comisión para el Concurso Público de méritos del proceso de Admisión a la Docencia Universitaria, en la condición de contratado año 2023, en la categoría DC A (1, 2, 3), DC B (1, 2, 3) y Jefes de Práctica, de la Facultad de Medicina Humana, de la UNAP, acuerdo al detalle siguiente: como Presidente. 1).MC. Javier Vásquez Vásquez. Dr. Director de la Unidad de Posgrado, como Miembros. 2).MC. Gregorio Rodolfo Heredia Quezada. Mg. GE. Director de la Escuela Profesional, 3).Lic. Enf. Wilma Selva Casanova Rojas. Mgtr. SP. Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Socio Médicas, como Observadores. 4).MC. Beder Camacho Flores. Dr, Director del Departamento Académico de Ciencias Clínicas y en representación de los Docentes Ordinarios de la facultad, 5).Alumna. Bettina García Wong. En representación de los estudiantes-FMH, Apoyo Secretarial. Srta. Shirley Vargas Maca. Secretaria de la dirección de la Escuela Profesional-FMH.
- 2). Modificar en todos los alcances la Resolución Decanal N° 002-2023-FMH-UNAP de fecha 26 de abril 2023, para la nueva conformación de la Comisión, para el Concurso Público para Contrato Docentes Tipo A, B y Jefes de Práctica, en Plazas desiertas en el Proceso de Admisión del 2023 II, en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Modelo de Bases Indicaciones), la comisión designada al término de su labor deberá emitir el informe correspondiente de la misión encomendada, integrado por los siguientes: Presidente. 1).MC. Hermann Federico Silva Delgado. Dr, Docente principal a dedicación completo de la FMH, Miembros. 2).Lic. Enf. Wilma Selva Casanova Rojas. Mgtr. SP. Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Socio Médicas. 3).MC. Beder Camacho Flores. Dr, Director del Departamento Académico de Ciencias Clínicas, Observador. 4). Alumno. José Sebastián Iñape Donayre. Miembros del Consejo de Facultad y en representación de los estudiantes-FMH, y Apoyo Administrativos. Srta. Shirley Vargas Maca y Apoyo Informático. Sr. Sadrac Torres Ferreyra.
- 3). Que, con Oficio N° 074-DDACBSM-FMH-UNAP de fecha 22 de setiembre 2023, de la Lic. Enf. Wilma Selva Casanova Rojas, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Socio Médicas, y Oficio N° 021-2023-DDACC-FMH-UNAP del 22 de setiembre 2023, remitido por el Dr. Eduardo Alberto Valera Tello, director (e) del Departamento Académico de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina Humana, hacen llegar los requerimientos de contratos docentes especialistas, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2023, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Por lo expuesto, es pertinente **modificar** en todos los alcances la **Resolución Decanal N° 002-2023-FMH-UNAP de fecha 26 de abril 2023**, para la nueva conformación de la **Comisión, y las Bases (que forma parte del perfil del docente)**, para el **Concurso Público para Contrato Docentes Tipo A, B y Jefes de Práctica, en Plazas desiertas en el Proceso de Admisión del 2023 II, de la Facultad de Medicina Humana** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

..//



UNAP

Facultad de Medicina Humana  
"Rafael Donayre Rojas"  
Secretaría Académica

//.

Resolución del Consejo de Facultad N° 010-2023-FMH-UNAP (Punchana, 25 de setiembre 2023)

Se resuelve:

Artículo Primero. **Modificar** en todos los alcances la **Resolución Decanal N° 002-2023-FMH-UNAP** de fecha 26 de abril 2023, para la nueva conformación de la **Comisión para el Concurso Público para Contrato Docentes Tipo A, B y Jefes de Práctica, en Plazas desiertas en el Proceso de Admisión del 2023 II, de la Facultad de Medicina Humana** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, acuerdo al detalle siguiente:

- 1). **MC. Hermann Federico Silva Delgado, Dr.** **Presidente**  
Docente principal a dedicación completo de la FMH
- 2). **Lic. Enf. Wilma Selva Casanova Rojas, Mgtr. SP.** **Miembro**  
Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Socio Médicas
- 3). **MC. Beder Camacho Flores, Dr.** **Miembro**  
Director del Departamento Académico de Ciencias Clínicas
- 4). **Alumno. José Sebastián Iñape Donayre** **Observador**  
En representación de los estudiantes-FMH.  
Miembro del Consejo de Facultad
- 5). **Srta. Shirley Vargas Maca** **Apoyo Secretarial**  
Administrativo de la FMH.
- 6). **Sr. Sadrac Torres Ferreyra** **Apoyo Informático**  
Administrativo de la FMH.

Artículo Segundo. **Aplicar** el modelo de las **Bases** (que forma parte del perfil del docente), para el Concurso Público para Contrato Docentes Tipo A, B y Jefes de Práctica, en Plazas desiertas en el Proceso de Admisión del 2023 II, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Modelo de Bases Indicaciones), que a continuación se menciona:

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

**Artículo 1°.** La Entidad convocante es la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con domicilio legal Av. Graú N° 1072, Iquitos, Provincia de Maynas - Región Loreto.

**Artículo 2°.** Objeto, cubrir las plazas vacantes presupuestadas en concordancia con el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO Y JEFES DE PRÁCTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP del 16 de junio 2021, el cual consta de (36) artículos, (02) disposiciones transitorias, (08) anexos y (03) tablas, los cuales deben ser considerados por el postulante a docente contratado y jefe de práctica.

**Artículo 3°.** Las plazas para el **PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO Y JEFES DE PRÁCTICA EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**, para el año académico 2023 II, se distribuye de acuerdo al perfil del docente.

..//



**UNAP**

**Facultad de Medicina Humana**  
*"Rafael Donayre Rojas"*  
**Secretaría Académica**

//..

Resolución del Consejo de Facultad N° 010-2023-FMH-UNAP (Punchana, 25 de setiembre 2023)

## **CAPÍTULO II** **DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO**

**Artículo 4°.** La Comisión encargada del proceso de evaluación para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, nombrado mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 010-2023-FMH-UNAP de fecha 25 de setiembre 2023, llevará a cabo el proceso de evaluación, se constituye y declara en sesión permanente desde la recepción de los expedientes hasta la culminación del mencionado proceso de admisión a la docencia en la Facultad de Medicina Humana, conforme lo establece el cronograma de las bases del proceso.

## **CAPÍTULO III** **DE LOS POSTULANTES**

**Artículo 5°.** Podrán presentarse como postulantes aquellos profesionales que cumplen con los requisitos establecidos por ley y en el reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

## **CAPÍTULO IV** **DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS**

**Artículo 6°.** Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben presentar la documentación indicada en el artículo 20, del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**Artículo 7°.** Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben cumplir con las instrucciones respecto a la presentación de sus documentos de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21 del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**Artículo 8°.** Las plazas a cubrir para la admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, aparecen en el cuadro de plazas y términos de referencia indicadas en el anexo N° 2 que forma parte de la presente Base del Proceso.

## **CAPÍTULO V** **DE LAS EVALUACIONES**

**Artículo 9°.** Las evaluaciones estarán a cargo de la Comisión Central Especial de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, designado por el Consejo Universitario.

**Artículo 10°.** La Comisión Central Especial de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cumplirá las funciones especificadas en el presente Reglamento de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado, en la UNAP de acuerdo a sus competencias.

..//



UNAP

Facultad de Medicina Humana  
"Rafael Donayre Rojas"  
Secretaría Académica

//..

Resolución del Consejo de Facultad N° 010-2023-FMH-UNAP (Punchana, 25 de setiembre 2023)

PERFIL DEL DOCENTE

Código de Plaza	Requisitos	Tipo de contrato (DC - A, B)	Departamento Académico	Asignatura	N° de Créditos	H.T	H.P	T.H.L	H.T.N.L	Total de Horas
850	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico Cirujano</li> <li>• Maestría y/o doctorado a fin y/o especialidad en Anatomía Patológica registrado en SUNEDU.</li> <li>• Colegiado Habilitado</li> <li>• Experiencia en docencia Universitaria</li> </ul>		Ciencias Básicas y Socio Médicas	Histología	6	1	12	20	12	32
				Anatomía Patológica	6	1	6			
				Medicina Legal	2	0	8	16	16	32
				Microbiología	5	0	8			
32	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico Cirujano</li> <li>• Maestría y/o doctorado a fin y/o especialidad en Anestesiología registrado en SUNEDU.</li> <li>• Colegiado Habilitado</li> <li>• Experiencia en Disección de Cadáveres</li> <li>• Experiencia en docencia Universitaria</li> </ul>		Ciencias Clínicas	Anestesiología	3	1	12	13	10	32
				Patología Quirúrgica	7	1	8	9		
				Cirugía de Tórax	2	1	6	7	18	32
				Neurocirugía	2	1	6	7		

**COSTO INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN: S/ 269.00**

Transacción: 9135

Código: 523

**LUGAR DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:**

Banco de la Nación.

**LUGAR DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:**

Mesa de partes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Av. Colonial S/N-Punchana-Moronillo-Telefono: (065) 25-1780, horario de atención de 8:00 am, hasta las 14:00 pm.

..//



UNAP

Facultad de Medicina Humana  
"Rafael Donayre Rojas"  
Secretaría Académica

//..

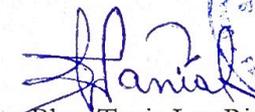
Resolución del Consejo de Facultad N° 010-2023-FMH-UNAP (Punchana, 25 de setiembre 2023)

Artículo Tercero. Comunicar a las Oficinas encargadas de la difusión, vía página web, VRAC y a la Facultad de Medicina Humana, a fin de dar cumplimiento, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Javier Vásquez Vásquez  
Decano



  
Blga. Tania Lay Rios, MSc.  
Secretaria Academica (e)



CC: VRAC, DEFP, Archivo.  
NCHNC/